

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

8229

Resolución de 29 de julio de 2024 del consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial del subgrupo A2, derivada de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Lloseta (trabajador social), y Manacor (trabajador social) y de asignación de puestos de trabajo por turnos de acceso

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

“Hechos

1. En el BOIB nº. 120, de 13 de septiembre de 2022 se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Alcúdia; en el BOIB núm. 68 de 26 de mayo de 2022, núm. 131, de 8 de octubre de 2022, y núm. 137, de 22 de octubre de 2022, con el Ayuntamiento de Andratx; en el BOIB núm. 105, de 9 de agosto de 2022, con el Ayuntamiento de Artà; en el BOIB nº119, de 10 de septiembre de 2022, con los Ayuntamientos de Capdepera y de Esporles; en el BOIB núm. 99, de 30 de julio de 2022, con el Ayuntamiento de Manacor; en el BOIB nº119, de 10 de septiembre de 2022, con el Ayuntamiento de Pollença; en el BOIB núm. 120, de 13 de septiembre de 2022, con los Ayuntamientos de Santa Maria del Camí y ses Salines por los cuales el Consell de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización del ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que derivan de las ofertas de empleo público aprobadas por el mencionado Ayuntamiento de Alcudia (BOIB núm. 68, de 26 de mayo de 2022; BOIB núm. de 26 de mayo de 2022; BOIB núm. 131, de 8 de octubre de 2022; y BOIB núm. mayo de 2022), el Ayuntamiento de Capdepera (BOIB núm. 68, de 26 de mayo de 2022), el Ayuntamiento de Esporles (BOIB núm. 67, de 24 de mayo de 2022; BOIB núm. 120, de 13 de septiembre de 2022), el Ayuntamiento de Manacor (BOIB núm. 68, de 26 de mayo de 2022), el Ayuntamiento de Pollença (BOIB núm. 65, de 19 de mayo de 2022; BOIB núm. 68, de 26 de mayo de 2022), el Ayuntamiento de Santa Maria del Camí (BOIB núm. 68, de 26 de mayo de 2022; BOIB núm. de 6 de agosto de 2022).

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial del subgrupo A2, derivada de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Alcúdia (Arquitecto-a técnico-a, e Ingeniero-a técnico-a actividades); Andratx (Arquitecto-a técnico-a); Capdepera (Técnico-a de deportes); Esporles (Arquitecto-a técnico-a); Estellencs (Trabajador-a social, jornada de 60h/mensuales); Inca (Arquitecto-a técnico-a, Ingeniero-a técnico-a industrial, y Técnico-a de relaciones laborales); Loseta (Trabajador-a Social); Manacor (Trabajador-a Social, Trabajador-a Social Coordinador-a, Enfermero-a, Fisioterapeuta); Son Servera (Arquitecto-a técnico-a); Ayuntamiento de Valldemossa (Trabajador-a Social).

3. En esta resolución se convocaron 1 plaza de la categoría de Arquitecto-a técnico-a, 1 plaza de la categoría de Ingeniero-a técnico-a actividades (Ayuntamiento de Alcúdia); 1 plaza de la categoría de Arquitecto-a técnico-a (Ayuntamiento de Andratx); 1 plaza de la categoría de técnico-a de deportes (Ayuntamiento de Capdepera); 1 plaza de la categoría de Arquitecto-a técnico-a (Ayuntamiento de Esporles); 1 plaza de la categoría de Trabajador-a social (jornada de 60h/mensuales) (Ayuntamiento de Estellencs); 1 plaza de la categoría de Arquitecto-a técnico-a, 1 plaza de la categoría de Ingeniero-a técnico-a industrial, 1 plaza de la categoría de técnico-a de relaciones laborales (Ayuntamiento de Inca); 1 plaza de la categoría de Trabajador-a Social (Ayuntamiento de Lloseta); 2 plazas de la categoría de Trabajador-a Social, 1 plaza de la categoría de Trabajador-a Social Coordinador-a, 1 plaza de la categoría de Enfermera-a, 1 plaza de la categoría de Fisioterapeuta (Ayuntamiento de Manacor); 1 plaza de la categoría de Arquitecto-a técnico-a (Ayuntamiento de Son Servera); 1 plaza de la categoría de Trabajador-a Social (Ayuntamiento de Valldemossa).

4. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y la baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 5 de abril de 2024 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del



Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas en la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 7 días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.

5. En fecha 19 de abril de 2024, mediante Registro General de Entrada núm. 26446, D^a. Laura Antonia Bosch Torres presentó su renuncia al puesto de trabajo ofrecido en el Ayuntamiento de Manacor, en la categoría de Trabajador-a Social, y asignación de puesto de trabajo a la siguiente persona de la lista.

6. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

7. En fecha 15 de julio de 2024, el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al conseller de Hacienda y Función Pública el Acuerdo de la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial del subgrupo A2, derivada de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Alcúdia (Arquitecto-a técnico-a); Andratx (Arquitecto-a técnico-a); Lloseta (Trabajador-a Social); y Manacor (Trabajador-a Social, y de asignación de puestos de trabajo, por turno de acceso, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, para su nombramiento como funcionarios de carrera, la cual contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consells Insulars
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial del subgrupo A2, derivada de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Alcúdia (Arquitecto-a técnico-a, e Ingeniero-a técnico-a actividades); Andratx (Arquitecto-a técnico-a); Capdepera (Técnico-a de deportes); Esporles (Arquitecto-a técnico-a); Estellens (Trabajador-a social, jornada de 60h/mensuales); Inca (Arquitecto-a técnico-a, Ingeniero-a técnico-a industrial, y Técnico-a de relaciones laborales); Lloseta (Trabajador-a Social); Manacor (Trabajador-a Social, Trabajador-a Social Coordinador-a, Enfermero-a, Fisioterapeuta); Son Servera (Arquitecto-a técnico-a); Ayuntamiento de Valldemossa (Trabajador-a Social), (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. **ACEPTAR** la renuncia de D^a. Laura Antonia Bosch Torres en el puesto de trabajo ofrecido como personal funcionario, técnico-de administración especial del subgrupo A2, Trabajador-a Social, del Ayuntamiento de Manacor, presentada por Registro general de entrada número 26446, de fecha 19 de abril de 2024.
2. **APROBAR** la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial del subgrupo A2, derivada de la oferta de empleo pública extraordinaria de los Ayuntamientos de Lloseta (Trabajador-a Social); y Manacor (Trabajador-a Social), de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento con indicación de la asignación de los puestos de trabajo correspondientes.



3. **INFORMAR** a los ayuntamientos que la adjudicación y adscripción definitiva de los puestos de trabajo a las personas aspirantes queda condicionada a la acreditación de estar en posesión de todos los requisitos específicos para la adscripción al puesto de trabajo, que deberá ser requerida, en su caso, por cada Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el punto 9.3 de las bases específicas de la convocatoria, los puestos de jefaturas orgánicas y puestos singularizados deben adjudicarse en adscripción provisional.

4. **ORDENAR** la publicación de esta resolución y su anexo en el tablón de edictos y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con lo que prevén los artículos 66.2 y 18 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, en relación con el artículo 34 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Mallorca, aprobado por Acuerdo del Pleno de 12 de abril de 2018, y los artículos 12 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de altura.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, a contar a partir del día siguiente de la presunta desestimación.

No obstante lo anterior, puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a fecha de la firma electrónica (13 de agosto de 2024)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch i Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022,
BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)



ANEXO 1

PROPUESTA DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO EXCEPCIONAL DE MÉRITOS PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DEL SUBGRUPO A2, DER EXTRAORDINARIA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LLOSETA (TRABAJADOR SOCIAL), Y MANACOR (TRABAJADOR SOCIAL), Y DE ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR TURNO DE ACCESO DEL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA

ORGANISMO: Ayuntamiento de Lloseta. Turno libre ordinario

Linajes y nombre	Nº Ref./Lugar	Nombre Lugar	Unidad	Número vacantes	Subgrupo	CD (Complemento destino)	CE (Complemento específico)	FP
Crespí Socías , Maria Antònia	F.13	Trabajador/a Social	Centro de Día	1	A2	21	400,51 €	Concurso

ORGANISMO: Ayuntamiento Manacor. Turno libre ordinario

Linajes y nombre	Nº Ref./Lugar	Nombre Sitio	Unidad	Número vacantes	Subgrupo	CD (Complemento destino)	CE (Complemento específico)	FP
Frechilla Chico, Alba Maria	1.1.19.4	Trabajador/a Social	Servicios Sociales	1	A2	24	958,00 €	Concurso
Buele Zamora, Raquel	1.1.19.8	Trabajador/a Social	Servicios Sociales	1	A2	24	958,0 €	Concurso

“

Palma, en la fecha de la firma electrónica (13 de agosto de 2024)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública
Rafael Ángel Bosch i Sans

